



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00105906- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El expediente EX-2026-00105906-UNC-ME#FCC, por el cual Vera Larker, estudiante de la 4.^a cohorte de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, solicita el reconocimiento de equivalencia de una asignatura electiva de la carrera por la asignatura “La comunicación audiovisual. Perspectivas teóricas y metodológicas para la investigación en la era digital”, cursada y aprobada en el marco del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N.º 504/2022 certifica la validez del título de Especialista en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Comité Académico de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, luego de analizar la documentación respaldatoria presentada por la estudiante, resolvió otorgar la equivalencia solicitada y reconocer la asignatura “La comunicación audiovisual. Perspectivas teóricas y metodológicas para la investigación en la era digital” como seminario optativo de la carrera, con calificación diez (10);

Que la asignatura mencionada fue cursada y aprobada por la estudiante en el marco del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Martín;

Que resulta necesario habilitar su incorporación en el Sistema SIU Guaraní, a los fines de posibilitar el registro de la equivalencia y la correspondiente calificación en la historia académica de la estudiante;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la estudiante Vera Larker, perteneciente a la 4.^a cohorte de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, la equivalencia externa de la asignatura “La comunicación audiovisual. Perspectivas teóricas y metodológicas para la investigación en la era digital”, cursada y aprobada en el Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de

San Martín, como seminario optativo de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, con calificación diez (10).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Despacho de alumnos y Oficialía de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a realizar las gestiones necesarias para la creación y/o incorporación en el Sistema SIU Guaraní del seminario optativo “La comunicación audiovisual. Perspectivas teóricas y metodológicas para la investigación en la era digital”, a los fines de registrar la equivalencia reconocida y consignar la calificación diez (10) en la historia académica de la estudiante.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado -Oficialía –y a Despacho de Alumnos. Oportunamente, archivar.